

RESOLUCIÓN CS N° 308/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 AGO 2014

Expediente N° 12.500/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución D N° 305/12 mediante la cual Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud insiste en el cumplimiento de la Resolución CD N° 346/12, por la cual se ratificó la vigencia de la Resolución CD N° 067/12, en el sentido de la continuidad de las prórrogas de designación de los Podólogos Elisa Mercedes Cabirol y Raúl Luis López; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD-346/12 ratificó las prórrogas de las designaciones de los profesionales arriba citados, desde agosto a diciembre de 2012.

Que a partir de agosto de 2012 se suspendió el pago de los haberes a los citados docentes hasta tanto intervenga la Facultad.

Que los docentes Cabirol y López hicieron los correspondientes reclamos administrativos, llegando a la instancia del amparo por moras judiciales en contra de la Universidad, a fin de que la misma revea al respecto.

Que la sentencia del juzgado Federal resuelve: "HACER LUGAR a la acción de amparo por mora promovida por Elisa Mercedes Cabirol y Raúl Luis López y en consecuencia, ORDENAR a la Universidad Nacional de Salta para que dentro del plazo de 10 (diez) hábiles de notificada resuelva el reclamo interpuesto en fecha 27/12/12. Con costas a la demandada".

Que no obra en estas actuaciones, certificación alguna de la real prestación de servicios por las funciones desarrolladas por los docentes Cabirol y López por el período agosto a diciembre de 2012, emitida por autoridad académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. Que, a pesar de ello, el Consejo Superior debe atender la sentencia del Juzgado Federal, que se agrega a fs. 217/221, remitida a su tratamiento por parte de la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad.

Que este Cuerpo analizó las actuaciones que acompañan al expediente de referencia, esto es los expedientes N°s 12.510/12 y 12.717/11 de los que surge que la Res. CD Cs Salud N° 067/12 que prorroga la designación de los docentes referidos hasta diciembre de 2012 se encuentra firme y consentida.

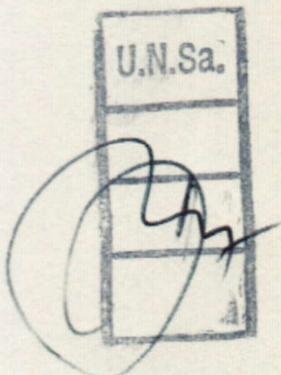
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 085/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Hacer lugar al planteo de los **Sres. Elisa Mercedes CABIROL y Raúl Luis LÓPEZ**, y en consecuencia ordenar la liquidación y pago de los haberes a favor de los mismos por el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, docente mencionados, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA